



REGLAMENTO COPA DE ESPAÑA Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA ESQUI ALPINO U14-U16

Audi quattro Cup U14-U16
EDICIÓN 2014/15

 REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO
ROYAL SPANISH WINTER SPORTS FEDERATION

Benisoda, 3
28042 Madrid (España)
T +34 91 376 99 30
F +34 91 376 99 31
www.rfedi.es

Normativa General

Artículo 1.

La Copa España de la Real Federación Española Deportes de Invierno, se realizará en tres fases (la última dentro del Campeonato de España Infantil), celebrándose cada una de ellas en tres días, organizando las pruebas de SL, GS y SG, para las categorías **U14** y **U16**. En las fases 1ª y 2ª, los corredores **U14** y **U16**, participarán en carreras no coincidiendo, a ser posible, en una misma estación de esquí.

Artículo 2.

Se disputarán las pruebas de Slalom, Slalom Gigante y Súper Gigante.

- El Slalom y el Slalom Gigante se disputarán a dos mangas obteniendo puntos de Copa de España en la manga mejor clasificado y en la clasificación final. Un corredor no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de Copa de España si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI.

- En la fases 1ª y 2ª se realizarán, siempre que sea posible, dos carreras de SG el mismo día y ambas a una manga según el RIS. El trazado de los dos SG podrá ser el mismo para ambas carreras, siempre que las condiciones de la pista lo permitan, según criterio del Jurado de la carrera.

Artículo 3.

Los desniveles para la Copa de España, en todas las fases, estarán comprendidos entre los siguientes valores mínimos y máximos, y los cambios de dirección determinados por el RIS:

	U14	U16
SL	100/160 m.	100/160 m.
GS	200/350 m.	200/350 m.
SG	250/450 m.	250/450 m.

Artículo 4.

Para las pruebas de Súper Gigante (SG), la longitud *recomendada* de los esquís en **U14** será como mínimo de 160 cm (Mínimo 170 cms para Temporada 2015/2016). Para el resto de disciplinas en U14 como para la totalidad de las disciplinas U16 se aplicará lo reglamentado por la Fis en el *Specification For Competition Equipment* (**Alpine Competition Equipment Art. 1.2.1.1**)

Artículo 5.

Las pruebas de las distintas fases de la Copa de España puntuarán para puntos RFEDI, según lo reglamentado para dichos puntos en el Reglamento Alpino RFEDI y con una **penalización máxima de 0,00 puntos**.

Cuando en las carreras concurre un cupo extra por coincidencia con una carrera autonómica, la penalización a aplicar a estos corredores extra, se determinará calculándola entre los 10 primeros de dicha Federación y esta será como **mínimo de 0,00 puntos**.

Estos corredores extra se sortearán universalmente en una 2ª serie detrás de los de Copa España y se invertirán, también detrás de los de Copa España, en las segundas mangas de las carreras técnicas.

En las tres fases se obtendrán puntos de Copa de España, de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS y la clasificación final en el SG.

La clasificación final de las pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de puntos CE, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas.

Los puntos de la Copa de España, por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados de la siguiente manera:

<i>Clas.</i>	<i>Punt.</i>	<i>Clas.</i>	<i>Punt.</i>	<i>Clas.</i>	<i>Punt.</i>	<i>Clas.</i>	<i>Punt.</i>
1	100	11	40	21	20	31	10
2	85	12	38	22	19	32	9
3	75	13	36	23	18	33	8
4	65	14	34	24	17	34	7
5	60	15	32	25	16	35	6
6	56	16	30	26	15	36	5
7	52	17	28	27	14	37	4
8	49	18	26	28	13	38	3
9	46	19	24	29	12	39	2
10	43	20	22	30	11	40	1

Existirá un dorsal de "Lider" para cada categoría, en hombres y damas, que identificará al primer corredor clasificado de la Copa de España en el día de la competición.

Artículo 6.

La cuota de participación por Federaciones Autonómicas en categoría **U14** y **U16**, hombres y damas, para la primera y segunda fase de la Copa de España, se calculará en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuran entre los **100 primeros**, según el siguiente baremo:

Federación sin ningún corredor	2 corredores
Federación con 1 a 3 corredores	4 corredores
Federación con 4 a 6 corredores	6 corredores
Federación con 7 a 10 corredores	10 corredores
Federación con 11 a 15 corredores	14 corredores
Federación con 16 a 20 corredores	20 corredores
Federación con 21 a 25 corredores	26 corredores
Federación con 26 a 30 corredores	30 corredores
Federación con más de 30 corredores	36 corredores

En la primera y segunda fase de la Copa de España, las Federaciones Autonómicas cuya participación total de hombres y damas sea inferior a 20 corredores, podrán modificar su cupo de hombres y damas en 2 plazas en cada

categoría, a condición de mantenerse dentro de su cupo establecido.

La Federación Autonómica co-organizadora de la competición, podrá aumentar el cupo de participación hasta completar un máximo de 120 participantes, siempre que no coincida con una competición de ámbito autonómico de esa misma Federación. En el caso de que la Federación Autonómica co-organizadora no completase hasta 120 participantes, la RFEDI podrá distribuir entre las demás Federaciones Autonómicas el cupo restante, proporcionalmente al cupo inicial asignado.

Cuando la Organización de las carreras se hacen conjuntamente con una competición Autonómica, el cupo máximo de participantes se podrá ampliar hasta los 130 participantes.

Artículo 7.

La Organización, en las tres fases de la Copa de España y durante los días que duren las competiciones, deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, y los entrenadores y en una relación de uno por cada cinco corredores inscritos. Asimismo, facilitará pases a los Jefes de Equipo y miembros de la organización de la RFEDI. En todas las fases de la Copa de España, así como en el Campeonato de España, se establece una cuota de inscripción de **20,00 euros** por cada corredor y día de competición.

Artículo 8.

En pruebas de DOS MANGAS: El orden de salida en todas las pruebas para la primera manga se establecerá en base a:

- Sorteo de 1ª Serie de 30 mejores corredores según ranking RFEDI, puntos RFEDI en la primera prueba y puntos Copa España en las siguientes. Por sorteo.
- A continuación todos los demás corredores por ranking RFEDI, puntos RFEDI en la primera prueba y puntos Copa España en las siguientes.
- A continuación sorteo universal entre todos aquellos corredores que no dispongan de ranking.

En la primera carrera de la temporada serán válidos los puntos RFEDI de la temporada anterior.

En la segunda manga de las pruebas de DOS MANGAS, se saldrá por tiempos invertidos de los corredores clasificados en la 1ª manga. Es decir, el mejor tiempo de la primera manga saldrá el último de la segunda manga de los corredores clasificados en la primera manga. A continuación saldrán los corredores descalificados, no llegados y no salidos en la primera manga y saldrán los últimos en orden inverso a su posición de salida de la primera manga.

En pruebas de UNA MANGA el sorteo se realizará del mismo modo que el sorteo de 1ª manga de las pruebas realizadas a dos mangas.

En las fases primera y segunda de la Copa España, si se celebrase un segundo SG, el orden de salida será el orden invertido sobre el sorteo del primer SG.

Artículo 9.

La clasificación de la Copa de España de los corredores de las categorías **U14** y **U16**, hombres y damas, después de celebradas la primera y segunda fase, determinará la participación para la Fase Final de la Copa de España y para los Campeonatos de España.

De la clasificación obtenida en la suma de las dos primeras fases, participarán nominalmente, los 30 primeros del ranking por categoría en hombres y damas. Además de estos 30 primeros clasificados por categoría y sexo, cada Federación Autonómica dispondrá de un cupo de libre designación proporcional al número de corredores clasificados en la temporada anterior, entre los 50 primeros de la Copa de España, según el baremo siguiente:

Federación sin ningún corredor	1 corredor
Federación con 1 a 3 corredores	2 corredores
Federación con 4 a 6 corredores	3 corredores
Federación con 7 a 10 corredores	5 corredores
Federación con 11 a 15 corredores	7 corredores
Federación con 16 o más corredores	10 corredores

Así mismo, se garantizará una participación mínima de 2 corredores por Federación en cada categoría, hombres y damas.

Artículo 10.

Se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, en la primera y segunda fase, de las dos categorías en hombres y damas, según puntos de CE y de acuerdo con lo establecido en el Art. 5.

Se concederá título de Campeón de la Copa de España a los tres primeros clasificados absolutos en las categorías de **U14** y **U16**, en hombres y damas, como resultado de los puntos CE obtenidos en las fases primera, segunda y tercera, según lo establecido en el Art.5.

Artículo 11.

*Orden de salida en los **Campeonatos de España***. El orden de salida está determinado por dos series, una primera formada por los 30 corredores clasificados por ranking de Copa de España y otra del resto, ambas por sorteo universal.

Orden de salida para la 2ª manga. En competiciones a dos mangas, el orden de salida de la 2ª manga se determina por los resultados de la primera manga, invirtiendo los 30 primeros clasificados.

Artículo 12.

En el **Campeonato de España**, se concederán medallas y título de Campeón de España a los tres primeros clasificados en cada categoría y modalidad, en hombres y damas, según los resultados *oficiales* obtenidos en cada modalidad (SL, GS y SG). Así mismo, se establecerá una clasificación de la combinada. Esta clasificación se obtendrá de la suma de tiempos de carrera de las modalidades de SG y SL. Si no se celebrara la prueba de SG se tomarán los de GS.

Artículo 13.

Se establecerá una clasificación del Campeonato de España por Federaciones Autonómicas, que se obtendrá por la suma de los puntos de los TRES corredores mejor clasificados en cada Fase y en la Final de cada categoría (*U-14* y *U-16*), otorgándose trofeo a la Federación Autónoma mejor clasificada de la siguiente forma:

En cada una de las fases de la Copa España y en la Final, cada Federación Autónoma designará un equipo formado por CINCO deportistas de su Federación (2 damas, dos hombres y un quinto corredor/a del sexo que desee).

En cada Fase y en la Final se sumaran los puntos obtenidos por los TRES mejores deportistas de cada Federación.

El Equipo que obtenga mayor número de puntos con la suma de los obtenidos en cada Fase y en la Final conseguirá el título de Federación Campeona de España, Circuito Copa España, temporada 2014-2015 obteniendo, asimismo, el derecho a participar, con los corredores que designe y de acuerdo con el cupo otorgado a España, en la Competición Internacional Scarafioti a celebrar en la Estación de Esquí de Val d'Isère, Francia, los días 9 y 10 de abril de 2015.

Artículo 14.

Por parte de la Organización y, con **un mes de antelación**, se comunicará a las Federaciones Autonómicas la relación de hoteles, con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.

Artículo 15.

Participación en competiciones internacionales

Topolino (ITA) y cualquier competición a la España acuda como selección .

En base al cupo de participación gratuito que conceda la Organización , el criterio de selección será el siguiente:

U14 Primera plaza: Ranking Copa España
Segunda plaza: Criterio técnico

U16 Primera plaza: Ranking Copa España
Segunda plaza: Ranking Copa España
Tercera plaza: Criterio técnico

Mismo cupo de participación y criterio de selección en hombres y damas.

En el supuesto de que la Organización otorgue un cupo gratuito inferior a 10, tendrán prioridad los **U16**.

Para la participación en el "Trofeo Borrufa" (AND), se determinarán los participantes por Ranking de la Copa de España 2014/15. Según el número de participantes que otorgue la Organización y en función del coste económico que esta determine, realizándose la inscripción por orden de ranking con un máximo dos días posteriores a la realización de la primera fase de la Copa España en cada categoría.

Para otras competiciones internacionales (excepción Prueba "Scara en Francia" ver Art 14 de este Reglamento) y en los plazos establecidos de inscripción, el orden de participación se establecerá en base al ranking de la Copa España en la fecha de realización de la inscripción.

Corresponde a los Centros de Tecnificación, en consenso con la RFEDI, la función de determinar el/los técnico/s y/o oficiales seleccionados para este evento.

A. "La Scara" (FRA)

En base al Campeonato de España por Federaciones Autonómicas.

El Equipo que obtenga mayor número de puntos con la suma de los obtenidos en cada Fase y en la Final conseguirá el título de Federación Campeona de España, Circuito Copa España, temporada 2014-2015 obteniendo, asimismo, el derecho a participar, con los corredores que designe y de acuerdo con el cupo otorgado a España, en la Competición Internacional "La Scara", Francia.

B. Para **otras competiciones internacionales** y, en los plazos establecidos de inscripción, el orden de participación se establecerá en base al ranking de la Copa de España, en la fecha de realización de la inscripción.

Normativa específica para la Temporada 2014/15

Artículo 1.

Podrán tomar parte en esta Copa de España aquellos corredores infantiles, hombres y damas que, siendo seleccionados por su Federación Autonómica, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **U14:** Los nacidos en los años 2.001 y 2002
- **U16:** Los nacidos en los años 1.999 y 2.000

Artículo 2.

La **primera fase** de la Copa de España, para **U16**, se celebrará los días 9, 10 y 11 de Enero en la Estación de la Molina, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **primera fase** de Copa de España, para **U14**, se celebrará los días 16, 17 y 18 de Enero en la Estación de Formigal, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Aragonesa. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 3.

La **segunda fase** de la Copa de España, para **U16**, se celebrará los días 20, 21 y 22 de Febrero en la Estación de Espot, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **segunda fase** de la Copa de España, para **U14**, se celebrará los días 6, 7 y 8 de Febrero en la estación de Baqueira Beret, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 4.

Los puntos CE de la **tercera fase** de la Copa de España, para **U14**, se obtendrán de la participación en los Campeonatos de España y se celebrarán los días 23, 24 y 25 de Marzo en la Estación de Alto Campoo (Se asignara estacion de reserva) organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Cantabria y en caso de estación reserva

La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Los puntos CE de la **tercera fase** de la Copa de España, para **U16**, se obtendrán de la participación en los Campeonatos de España y se celebrarán los días 25, 26 y 27 de Marzo en la Estación de Alto Campoo (Se asignara estacion de reserva) organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Cantabria y en caso de estación reserva

La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 5.

La Organización de las carreras garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración.

Artículo 6.

La cuota de participación por federaciones en categoría **U14** y **U16**, hombres y damas, para la primera y la segunda fase de la Copa de España, se determinará en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuren entre los **100 primeros**. Para la Temporada 2014/15 será la siguiente:

FEDERACIÓN	U14 (INF I)		U16 (INF II)	
	Hombres	Damas	Hombres	Damas
Andaluza	10	10	4	4
Aragonesa	26	20	30	26
Asturiana	6	10	6	6
Cántabra	4	4	2	4
Castilla y León	4	10	4	10
Catalana	36	35	36	36
Gallega	2	2	2	2
Madrileña	4	6	4	6
Murciana	2	2	2	2
Navarra	6	6	10	6
Riojana	2	2	2	2
Valenciana	2	2	2	2
Vasca	6	2	2	4
TOTAL....	110	111	106	110

Artículo 7.

La cuota de participación por federaciones en categoría **U14** y **U16**, hombres y damas, para los Campeonatos de España, por designación directa de las FFAA según el Artículo 9, para la Temporada 2014/15 será la siguiente:

FEDERACIÓN	U14		U16	
	Hombres	Damas	Hombres	Damas
Andaluza	2	2	2	2
Aragonesa	7	10	7	7
Asturiana	1	2	2	1
Cántabra	1	1	1	1
Castilla y León	1	2	1	1
Catalana	10	10	10	10
Gallega	1	1	1	1
Madrileña	3	2	2	2

Murciana	1	1	1	1
Navarra	2	3	2	2
Riojana	1	1	1	1
Valenciana	1	1	1	1
Vasca	1	1	2	2
TOTAL....	32	37	33	32

Artículo 8.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.

Artículo 9.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en la Audi quattro Cup.

Artículo 10.

La Real Federación Española Deportes de Invierno nombrará a un Coordinador para las fases de la Copa de España, que actuará como Juez Árbitro dentro del Jurado, o en quien éste delegue.

Artículo 11.

La Real Federación Española Deportes de Invierno designará a los marcadores en todas las pruebas.

Artículo 12.

La Organización tendrá previstos abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición.

Artículo 13.

En el **ANEXO** se determinan las funciones y competencias que cada estamento (Estaciones de Esquí, Federaciones Autonómicas y RFEDI) deben desarrollar en la Organización de todas las competiciones de la Copa de España y Campeonatos de España (Pendiente de revisión las funciones y competencias de cada estamento)